

Rionegro,

Señor
EDGAR FERNEY POSADA GARCÍA
Vereda Chaparral, Guarne Antioquia

Asunto: Remisión de Informe Técnico en respuesta a denuncia ambiental No. SCQ-131-0906-2025 del 02 de julio de 2025.

Tipo de Afectación Ambiental: Vertimientos de aguas residuales

Expediente: SCQ-131-0906-2025

Cordial saludo,

En atención a la queja ambiental radicada bajo el número **SCQ-131-0906-2025** recepcionada en la Corporación, se informa que el día 08 de julio de 2025, funcionarios adscritos a la Subdirección de Servicio al Cliente realizaron una visita de inspección ocular a la vereda Chaparral del municipio de Guarne.

No obstante, no fue posible identificar el sitio de la denuncia, puesto que, la información de la ubicación contenida en el formato de queja, no coincidía con el predio de interés, pues la inspección inicialmente se realizó con las coordenadas geográficas suministradas. Además, el día del recorrido en campo no fue posible corroborar la localización exacta, puesto que, no se contaba con número telefónico.

En este sentido, funcionarios de la Subdirección General de Servicio al Cliente programarán una nueva visita de verificación en el lugar correcto, a fin de dar continuidad al trámite de la denuncia.

Cualquier duda, inquietud o información adicional con gusto será atendida en la Subdirección de Servicio Al Cliente de Cornare a los teléfonos 520 1170 - 546 1616 ext.201, 212, 213 o 215; o al correo electrónico cliente@cornare.gov.co.

Atentamente,



JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
Cornare

Proyectó: Luisa Jiménez/Servicio al Cliente /
Revisó: Eacevedo
Fecha: 25/08/2025
Expediente: SCQ-131-0906-2025

DATOS GENERALES:

Asunto: Atención de Queja Ambiental							
Radicado y Fecha: Queja Código I-0640-2025 Radicado No.SCQ-131-0906-2025 del 02 de julio de 2025							
Expediente: SCQ-131-0906-2025				Expedientes relacionados: N.A.			
Municipio y Código: Guarne / 05318				Vereda y código: Chaparral / 31820010000011			
Paraje o Sector: N.A.				Tipo de Afectación Ambiental: Sin Identificar			
Proyecto, Obra o Actividad: Viviendas rurales							
Nombre del Predio: N.S.				Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI): FMI: 020-48034 PK Predios: 3182001000001100013			
Localización exacta donde se presenta el asunto: Autopista Medellín-Bogotá, en este sentido al frente de la entrada al centro poblado de la vereda Chaparral.							
COORDENADAS DEL PREDIO BENEFICIARIO:							
Coordenadas Geográficas (Magna Colombia Bogotá)							
DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z (msnm)
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
Punto visitado	-75	23	44.887	6	13	34.92	2103
NOMBRE DE LA CUENCA EN EL NIVEL SUBSIGUIENTE 3 (NSS3) Y CODIGO				Q. Chaparral - Colorado 2308-01-04-04			
Nombre del presunto infractor: Sin Identificar							
C.C. o NIT del presunto infractor: N.S.				Dirección y teléfono del presunto infractor: N.S.			
Nombre del interesado: Edgar Ferney Posada García							
C.C. o NIT del interesado: C.C.98667219				Dirección y teléfono del interesado: N.S.			
Fecha de la visita: 08 de julio de 2025							
Personas que participan en la visita:							
Nombre y Apellidos		Cédula	Teléfono	En Calidad de			
Luisa María Jiménez Henao		-	546 16 16	Profesional Cornare			
Principal recurso natural afectado:							
Suelo	Agua	Aire	Flora	Fauna	Paisaje		
La actividad está siendo realizada: Con Permiso (<input type="checkbox"/>) Sin Permiso (<input type="checkbox"/>)							

1. Antecedentes:

- **Queja Código I-0640-2025 Radicado No.SCQ-131-0906-2025 del 02 de julio de 2025:** mediante la cual, el interesado denuncia que, (...) "se presentan vertimientos de aguas residuales generando malos olores y humedades" (...).

2. Observaciones:

Generalidades y observaciones de campo:

- 2.1. El día 08 de julio de 2025, se realizó un recorrido de inspección ocular en la vereda Chaparral del municipio de Guarne, para dar atención a la denuncia ambiental con radicado No. SCQ-131-0906-2025, en donde se informan presuntas afectaciones ambientales por inadecuado manejo de aguas residuales.
- 2.2. El día del recorrido se realizó la inspección del punto suministrado en coordenadas geográficas (-75° 23' 44.887" O 6° 13' 34.917" N), el cual se localiza en el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria FMI No.020-8980.

INFORME TECNICO DE QUEJA

- 2.3. Allí se encuentra una empresa de acopio de materiales de construcción, sin embargo, las personas encargadas en su momento desconocían algún tipo de problemáticas de aguas residuales, y en el recorrido realizado no se evidencian vertimientos a campo abierto, ni se perciben olores desagradables.
- 2.4. Así las cosas, se realiza la inspección en una vivienda contigua en las coordenadas geográficas $75^{\circ}23'45.48''\text{O}$ $6^{\circ}13'36.59''\text{N}$, en donde los habitantes de esta desconocen la persona mencionada en la denuncia ambiental (Luis Geovanny Montoya Giraldo).
- 2.5. De igual manera, se inspecciona el saneamiento básico de la vivienda, identificando que se cuenta con un sistema de tratamiento en mampostería de tres compartimientos cuyo efluente se dispone a campo de infiltración. En el sitio no se evidencian vertimientos a campo abierto.
- 2.6. Continuando con la inspección, se visita las viviendas ubicadas en frente de la localización suministrada, en las coordenadas geográficas $75^{\circ}23'44.96''\text{O}$ $6^{\circ}13'38.48''\text{N}$, en donde se indaga por el nombre de la persona suministrada en la denuncia, pero no se obtiene información. Así mismo, en este punto tampoco se identifica disposición inadecuada de aguas residuales.
- 2.7. Así las cosas, en la visita de campo no es posible encontrar el sitio denunciando. (ver imágenes 1 – 3).



Imágenes 1,2 y 3. Puntos visitados

- 2.8. Verificando la información dada por el usuario, en donde se suministra un número de matrícula inmobiliaria (FMI No. 020-48034), se constata que el predio no se encuentra en las coordenadas geográficas suministradas, sino que este se ubica en $75^{\circ}23'48.55''\text{O}$ $6^{\circ}13'34.46''\text{N}$. (ver figura 1).



Figura 1. Ubicación suministrada y predio denunciado

F-CS35/V.08

INFORME TECNICO DE QUEJA

3. Conclusiones:

3.1. En atención a la denuncia ambiental radicada bajo el No. SCQ-131-0906-2025, en la vereda Chaparral del municipio de Guarne, se efectuó una inspección ocular en las coordenadas geográficas suministradas por el usuario. No obstante, en el sitio verificado no fue posible evidenciar la presunta infracción ambiental denunciada. Al revisar la cartografía oficial de la Corporación, se constató que el folio de matrícula inmobiliaria reportado (FMI No. 020-48034) no corresponde a dicha ubicación, sino que se localiza en las coordenadas geográficas 75°23'48.55"O – 6°13'34.46"N. En este sentido, se considera necesario programar una nueva visita de verificación en el lugar correcto, a fin de dar continuidad al trámite de la denuncia.

4. Recomendaciones:

El Grupo de Quejas Ambientales de la Subdirección General de Servicio al Cliente realizará una nueva verificación al predio denunciado para atender la situación informada.

Actuación siguiente: Control y seguimiento				
a. El Funcionario de Cornare verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	DIA	MES	AÑO	
	16	09	2025	
b. El Señor (a): ____ debe presentarse en las Oficinas de Cornare ubicadas en ____ a dar versión por la presunta afectación a los recursos naturales, en la siguiente fecha y hora:	HORA	DIA	MES	AÑO
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de Cornare :			SI	NO
				X

5 Firmas:

Elaboró: Profesional Grupo Quejas		Revisó: Profesional Grupo Quejas		Aprobó: Subdirector General de Servicio al Cliente	
Nombre:	Luisa María Jiménez Henao	Nombre:	Elsa María Acevedo Cifuentes	Nombre:	John Fredy Quintero Villada
Firma:	<i>Luisa María Jiménez H.</i>	Firma:	<i>Elsa Ma. Acevedo C</i>	Firma:	<i>John Fredy Quintero Villada</i>
Fecha:	25/08/2025	Fecha:	25/08/2025	Fecha:	26/08/2025

Anexos: N.A.

F-CS35/V.08